

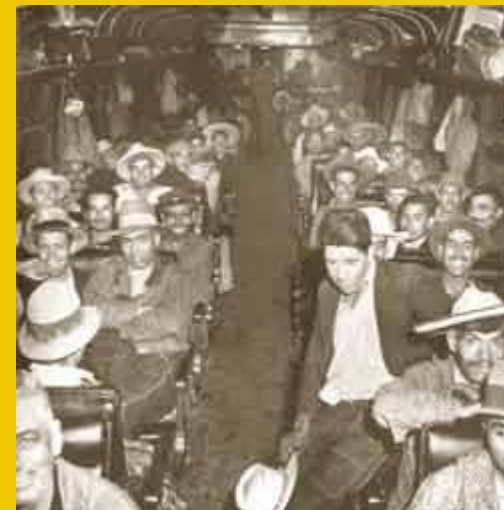
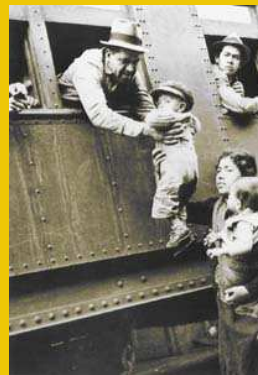


Programa de Trabajo 2007

Palacio Legislativo de San Lázaro



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS





Contenido:

- **Presentación**
- **Antecedentes**
- **Situación Actual**
- **Objetivo General**
- **Objetivos Específicos**
- **Diagnóstico**
- **Estrategias y Líneas de Acción**
- **Relación Interinstitucional**
- **Presupuesto de la Federación 2007**
- **Agenda de Trabajo**
- **Fuentes Consultadas**



PRESENTACIÓN

En 1942 los gobiernos mexicano y estadounidense firmaron un convenio binacional a través de los entonces mandatarios Manuel Ávila Camacho y Franklin D. Roosevelt, para establecer un programa bracero que permitiera a la economía estadounidense contar con mano de obra de trabajadores mexicanos en los sectores agrícola y ferrocarrilero.

En el contrato de trabajo de cada bracero mexicano se especificaba en la cláusula 5a. de los contratos de los años 1942 a 1946, que le sería retenido el 10% de su salario para integrar un fondo de ahorro que le sería devuelto posteriormente.

Años más tarde, el gobierno estadounidense regresó dichos fondos a través del Banco Wells Fargo. El monto retenido fue depositado en el Banco Nacional de Crédito Agrícola de México (posteriormente BANRURAL) para ser reintegrado a los trabajadores a su regreso al país a fin de que emprendieran actividades agrícolas.

Esa entrega de fondos a los ex trabajadores braceros nunca ocurrió y hasta la fecha no se conoce el destino que tuvieron dichos recursos. Se sabe que sólo hay un documento en el cual el Director del Banco informa al entonces Presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946) sobre la existencia de un pasivo de 12 millones de pesos (1,08 millones de dólares) que se supone eran del fondo y que seguramente fueron tomados para financiamiento del país (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Nota informativa.11 de julio de 2005).

Inicialmente la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros fue creada e instalada con la finalidad de dar seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros.





ANTECEDENTES

- El 28 de Septiembre de 2003, los integrantes de la Asamblea Nacional de Ex Braceros convocaron al entonces Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, con el objetivo de solucionar la problemática que afectaba a 5 millones de connacionales que trabajaron en Estados Unidos de 1942 a 1966.
- La Junta de Coordinación Política propuso al pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII, Legislatura crear la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros así como en las siguientes legislaturas.
- La Ley que creó el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos el 28 de abril de 2005 (publicada en el DOF el 25.05.05), aprobada por la Cámara de Diputados especifica el mecanismo para que se realicen los apoyos correspondientes a los mexicanos que laboraron en Estados Unidos de 1942 a 1946 (o a sus cónyuges o descendientes sobrevivientes), dentro del programa Bracero.



ANTECEDENTES

- Otro punto que condensa dicha Ley es la conformación de un padrón por parte de la Secretaría de Gobernación, así como de un dictamen legislativo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara con el cual el gobierno federal formuló ese mismo año, un programa que les permitiría recibir a los ex trabajadores migrantes braceros 38 mil pesos por persona, un apoyo social del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, asignado por un Comité Técnico del Fideicomiso.
- Los recursos aprobados por la H. Cámara de Diputados para el fideicomiso ascendieron a 298.5 millones de pesos en el año 2005, misma cantidad autorizada para el 2006, los cuales se incrementarían con las aportaciones voluntarias provenientes de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, así como establecerían programas de apoyo social y médico a su favor.
- Los braceros aceptaron el ofrecimiento de la Secretaría de Gobernación de incorporarlos a los programas del IMSS y de SEDESOL.





ANTECEDENTES

- La iniciativa de Ley que crea un Fondo de Apoyo Social operado mediante un Fideicomiso, establece que esa instancia sólo beneficiará a quien se encuentre registrado en el padrón de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La inscripción de interesados se realizó entre el 7 de abril y el 15 de octubre de 2003. Posteriormente, se realizaría una petición de apertura del padrón por 90 días durante 2006 (hasta el 31 de mayo).
- Los beneficiarios debían presentar una identificación oficial que los acreditara como ciudadanos mexicanos, y para demostrar su calidad de trabajador bracero deberían acreditarlo con uno o más de los siguientes documentos: con su contrato individual de trabajo, o mostrar un comprobante de pago emitido por el contratante o su tarjeta de identificación consular (mica café).
- La Cámara de Diputados admitió un punto de acuerdo en el que se propuso destinar una partida del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 para pagar una compensación económica a esos trabajadores, que se le llamó Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.



ANTECEDENTES

Documentos obtenidos en el Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA) de la Cámara de Diputados, detallan las razones por las cuales el Gobierno de México sólo estuvo dispuesto a negociar con aquellos braceros que trabajaron legalmente en las industrias agrícola y ferroviaria durante el periodo que corre de agosto de 1942 a enero de 1946:

Primer acuerdo. 04 de agosto de 1942.

Bajo este acuerdo, el Gobierno de EU firmó un contrato individual de trabajo con cada bracero. Tanto el Acuerdo México-EU, que era el marco jurídico general, como los contratos individuales firmados, contemplaban la retención del 10% del salario del trabajador migrante para crear un fondo de ahorro que sería entregado a cada trabajador al momento de regresar a México.

Nuevo Acuerdo. Febrero-octubre de 1948.

Dentro de este marco, el Gobierno de Estados Unidos ya no celebró contratos individuales de trabajo con los migrantes mexicanos, sino que firmó contratos directamente con los empleadores, quienes debían retener 10% del salario del empleado para devolverlo al mismo mediante un cheque que debía ser cobrado ante el Servicio de Inmigración de EU en el momento en que el trabajador regresara a México. Tanto el Gobierno de EU como el Banco de México dejaron de estar involucrados en el manejo del Fondo de Ahorro.



ANTECEDENTES

- Las Cámaras de Diputados y Senadores aprobaron la creación del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, mismo que tendrá una vigencia de 5 años o menos, al cumplir su cometido (publicada en el DOF el 25 de mayo de 2005).
- El Comité Técnico del Fideicomiso (integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien lo preside, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública) (Art. 3o. de la Ley que crea el Fideicomiso), entregaría los recursos dando preferencia a los beneficiarios de mayor edad respecto de los de menor edad; posteriormente, a los trabajadores migratorios comprendidos en el periodo que va de 1942 a 1946, y finalmente, a los sujetos comprendidos hasta el año 1964.
- La relación de ex braceros y sus beneficiarios, sería publicada en su momento, en el Diario Oficial de la Federación así como en medios de difusión local y nacional.



SITUACIÓN ACTUAL:

Los datos aportados por el Comité Técnico en sus informes trimestrales, ofrecen la siguiente información:

Existe un padrón general integrado a partir de 2003 a 2006 con 212 218 ex braceros registrados.

De esa cantidad 162 913 no completaron la documentación requerida y fueron considerados no elegibles. En el año 2003 sólo se registraron en el padrón 104 576 braceros

En una primera selección 49 309 se consideraron con documentación completa, en la siguiente selección desagregaron 6 672 expedientes de ex braceros quedando elegibles solamente 42 633 que cuentan con documentación completa, y 61943 no completaron adecuadamente.

En los años 2005 y 2006 se aprobó por el Comité Técnico del Fideicomiso el pago a 15 795 ex braceros y en las 16 listas publicadas en el DOF salieron beneficiados 15 888, de éstos solamente 30 ex braceros no han podido recibir el apoyo.

Esta Legislatura aprobó 300 millones para el año 2007, lo que significa pagar a sólo 7 894 ex braceros, sin descontar los gastos de operación de la Segob y Telecom, lo que significaría que para pagar a los 26 808 restantes se necesitaría invertir 1018 704 millones de pesos.

Según Gobernación han cobrado directamente 12 656 ex braceros, lo que significa el 80% del padrón publicado, y el otro 20% lo han cobrado viudas o hijas e hijos.

Pueden advertirse incongruencias en las cifras, aclaraciones que deberá rendir a esta H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial, la Segob.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS



SITUACIÓN ACTUAL:

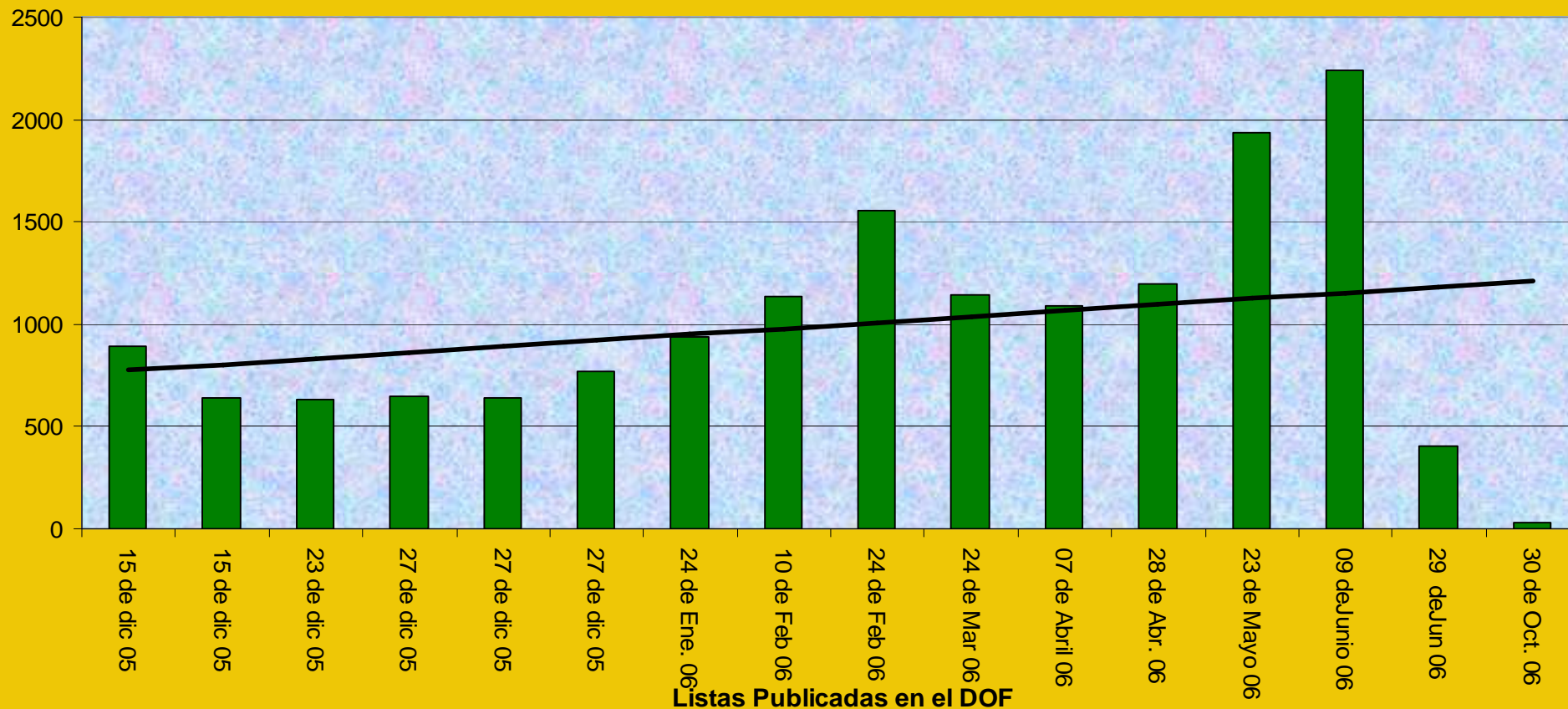
Publicaciones D.O.F.	Beneficiarios
15 de dic 05	889
15 de dic 05	642
23 de dic 05	629
27 de dic 05	647
27 de dic 05	643
27 de dic 05	771
24 de Ene. 06	935
10 de Feb 06	1134
24 de Feb 06	1555
24 de Mar 06	1143
07 de Abril 06	1090
28 de Abr. 06	1200
23 de Mayo 06	1937
09 de Junio 06	2238
29 de Jun 06	405
30 de Oct 06	30
TOTAL	15888

ESTADOS	ENEFICIARIOS	MONTO ASIGNAD
Durango	1479	\$56.202.000,00
Guanajuato	1346	\$51.148.000,00
Jalisco	1234	\$46.892.000,00
Michoacán de Ocampo	954	\$36.252.000,00
Guerrero	949	\$36.062.000,00
San Luis Potosí	887	\$33.706.000,00
Coahuila de Zaragoza	857	\$32.566.000,00
Nuevo León	691	\$26.258.000,00
Zacatecas	660	\$25.080.000,00
Oaxaca	652	\$24.776.000,00
Morelos	611	\$23.218.000,00
Sonora	586	\$22.268.000,00
Sinaloa	531	\$20.178.000,00
Tamaulipas	468	\$17.784.000,00
Baja California	433	\$16.454.000,00
Tlaxcala	387	\$14.706.000,00
Querétaro Arteaga	375	\$14.250.000,00
México	374	\$14.212.000,00
Distrito Federal	358	\$13.604.000,00
Yucatán	303	\$11.514.000,00
Nayarit	281	\$10.678.000,00
Aguascalientes	280	\$10.640.000,00
Chihuahua	269	\$10.222.000,00
Puebla	260	\$9.880.000,00
Tabasco	233	\$8.854.000,00
Hidalgo	219	\$8.322.000,00
Colima	81	\$3.078.000,00
Quintana Roo	58	\$2.204.000,00
Veracruz	52	\$1.976.000,00
Campeche	17	\$646.000,00
Chiapas	3	\$114.000,00
	15888	\$603.744.000,00



SITUACIÓN ACTUAL:

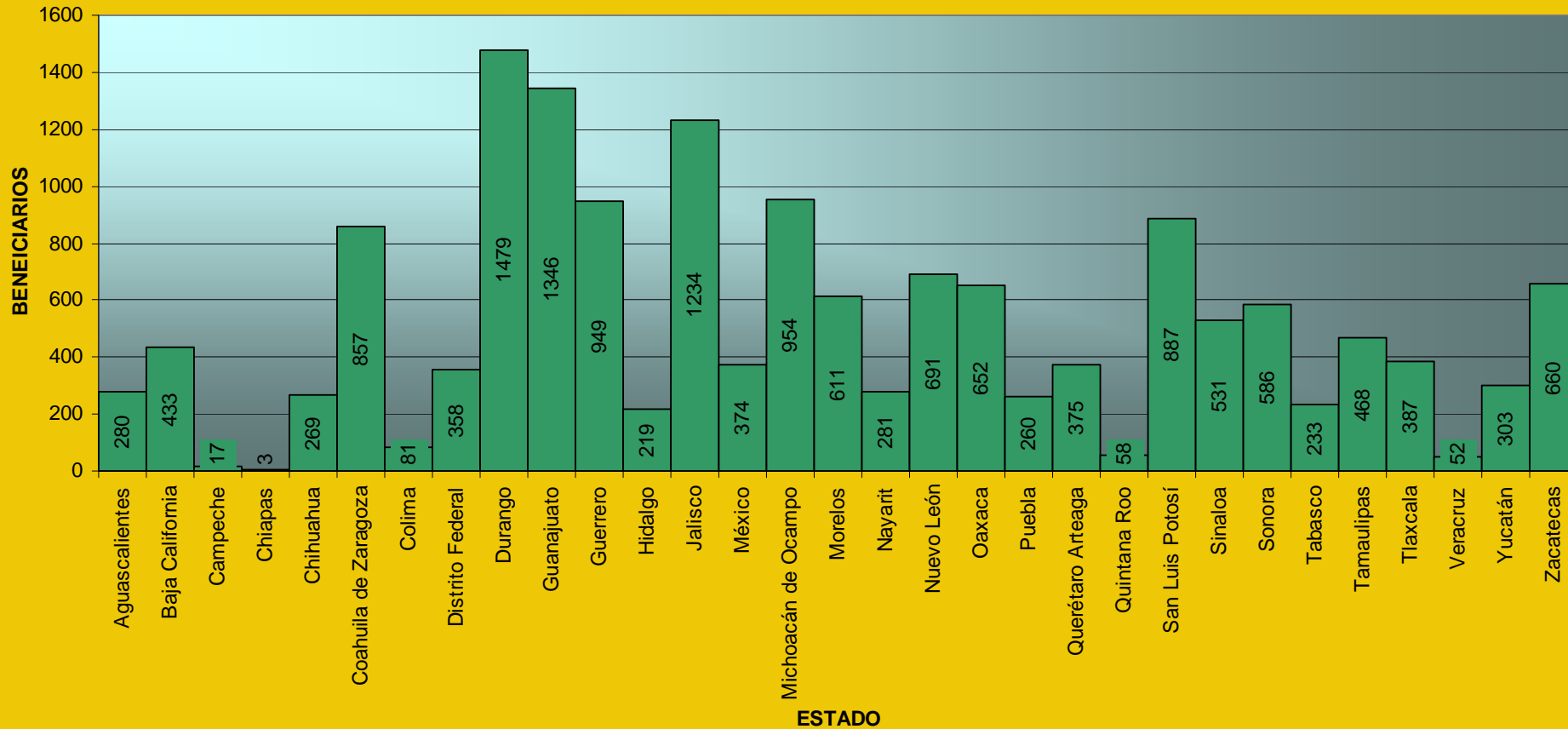
BENEFICIARIOS





SITUACIÓN ACTUAL:

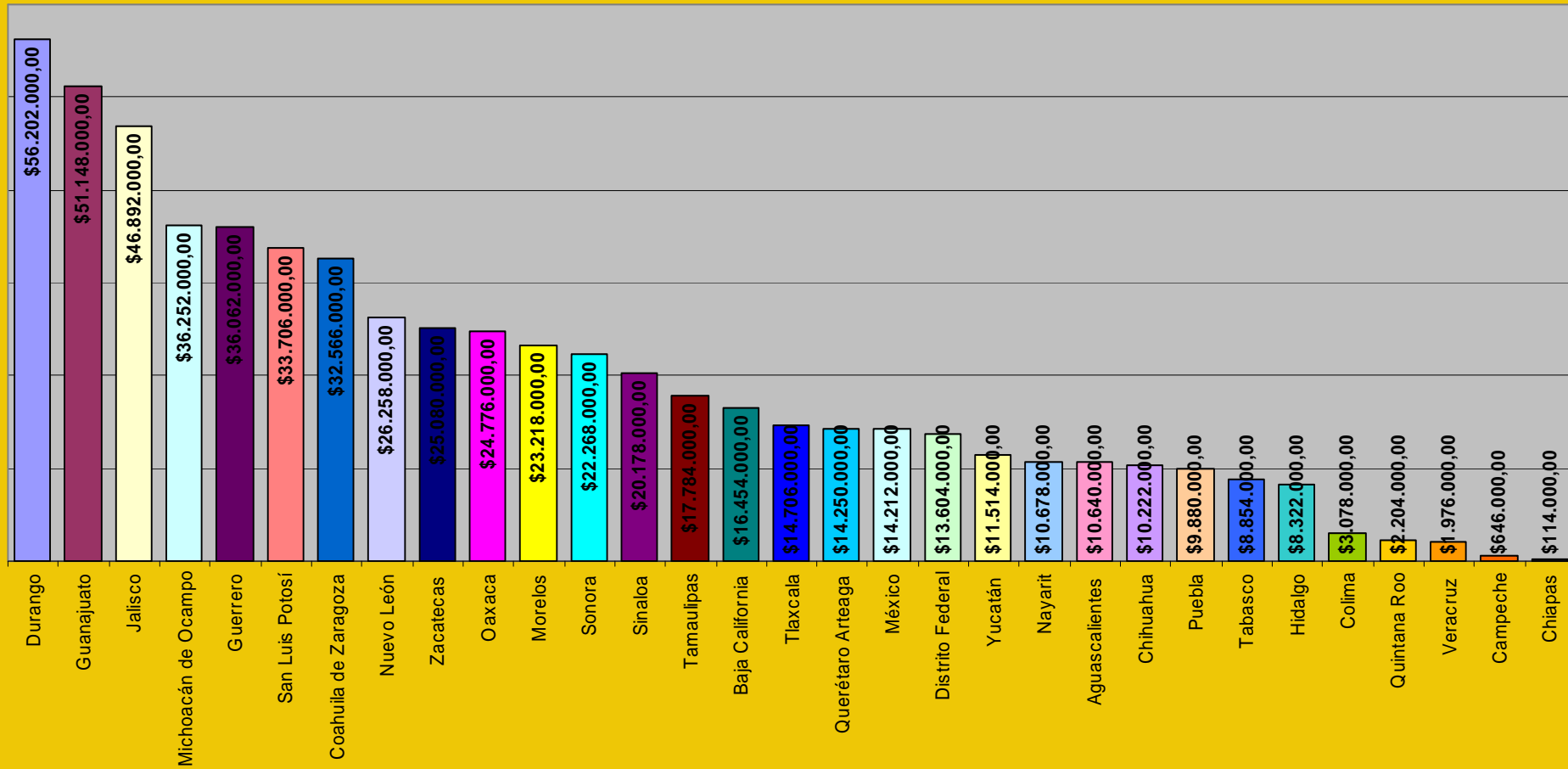
BENEFICIARIOS POR ESTADO





SITUACIÓN ACTUAL:

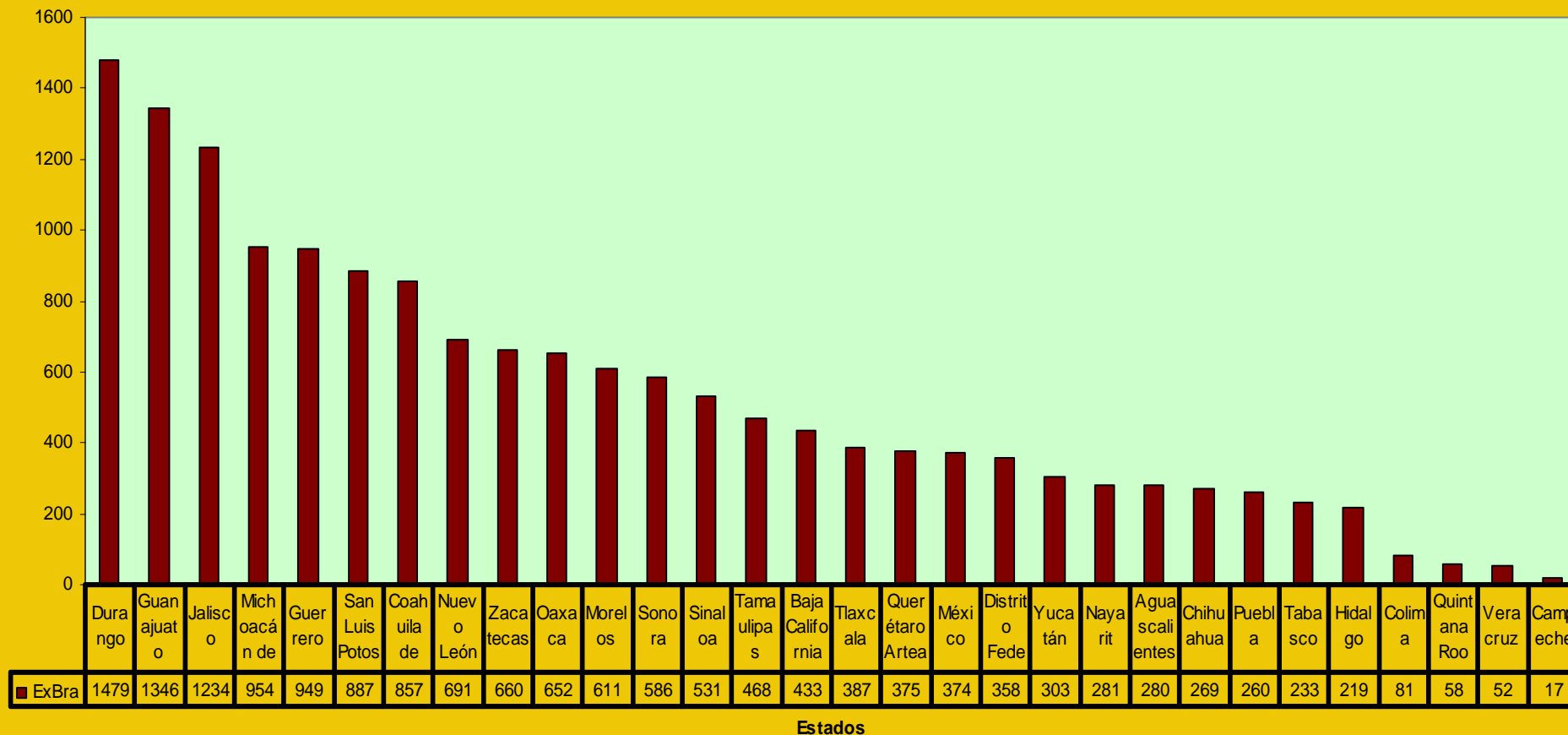
MONTO ASIGNADO





SITUACIÓN ACTUAL:

Estados Beneficiados





SITUACIÓN ACTUAL

1. La transparencia en la publicación de los listados, así como el acceso a la información vía medios electrónicos de los padrones es todavía una asignatura pendiente.
2. Hay reticencia de las autoridades al entregar información relacionada con el manejo del padrón y al proponer en el ejercicio fiscal la aportación de mayores recursos al Fondo.
3. Se encuentran irregularidades en el manejo del programa de otorgamiento del apoyo social a ex braceros: se les ha pedido dinero para efectuar sus trámites, se quejan de trato despótico, existe desinformación por parte de funcionarios de Segob así como por algunos dirigentes de organizaciones.
4. Se destaca la participación de las organizaciones de braceros.
5. Es importante realizar modificaciones a las Reglas de Operación del programa para garantizar la transparencia en los criterios de selección, aprobación y publicación del padrón de beneficiarios y evitar la corrupción asimismo, que en ellas se proponga que los gobiernos de los estados participen apoyando económicamente al Fondo y que se garantice que sus apoyos se destinen a los braceros de sus respectivos estados.
6. Verificar la calidad del servicio proporcionado por Telecom a los ex trabajadores braceros.



SITUACIÓN ACTUAL:

7. Se requiere una campaña informativa que difunda eficazmente los procedimientos para efectuar el cobro del apoyo social.
8. Existe en el Senado de la República una iniciativa de Ley que pretende reformar algunos aspectos de la aplicación de la misma. Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Gobernación tendría que implementar el mecanismo de recepción de documentos nuevamente y sería posible la ampliación del padrón actual, así como de que la Secretaría de Relaciones Exteriores podría instruir a los consulados mexicanos en Estados Unidos de América para que dispongan lo necesario para que los ex trabajadores migratorios que aún residen en ese país puedan registrarse en el padrón de la Secretaría de Gobernación y realizar el cobro del apoyo social en sus sedes.
9. No se ha instrumentado aún el mecanismo para que los ex trabajadores migrantes braceros sean apoyados por los programas del IMSS y de SEDESOL.
10. Las Mesas Receptoras están cerradas.
11. Existe una minuta en el Senado del 26 de abril del 2006 para modificar la Ley que crea el Fideicomiso. Por lo cual esta Comisión tendrá que permanecer atenta al respecto.



OBJETIVO GENERAL

Participar con autoridades federales, estatales y municipales, con las organizaciones civiles y los propios ex braceros en la aplicación del Fondo Social para Ex Trabajadores Mexicanos Braceros, así como promover que la entrega de los recursos del Fondo sea transparente, oportuna y equitativa, además incentivar las acciones necesarias para que mejoren sustancialmente su calidad de vida, generando la articulación de políticas públicas para su beneficio.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Instrumentar una Contraloría Social que supervise el trabajo del Fideicomiso responsable de la entrega a los ex trabajadores braceros mexicanos del apoyo social que les otorga el Fideicomiso
- Supervisar que los informes trimestrales del Comité Técnico a la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros expliquen el avance de su gestión, así como para que den a conocer la situación financiera y con ello, determinar la cantidad a presupuestar para el siguiente año fiscal.
- Establecer los acuerdos interinstitucionales necesarios para generar opciones de trabajo, empleo o productivas para los ex trabajadores migrantes braceros y sus familias.
- Contribuir en las acciones de consulta, indagación y recopilación de información que permitan aclarar el destino de los fondos descontados a los ex trabajadores migrantes braceros.
- Orientar a los beneficiarios afectados por las prácticas de abuso de las autoridades o de particulares, para que presenten la denuncia ante la instancia correspondiente .



DIAGNÓSTICO

A partir de la instalación de ésta Comisión Especial de la LX Legislatura, se ha encontrado con una gran afluencia de ex trabajadores braceros que en busca de información, visitan y llaman constantemente las oficinas de la Comisión Especial. Todos ellos presentan diferente situación con relación a la entrega de su documentación y muchos de ellos no se registraron en el padrón realizado durante los meses de noviembre de 2005 a marzo de 2006 fecha en que se concluyó el trabajo de las mesas receptoras ante la Secretaría de Gobernación.

Se ha comprobado que hay una concepción deformada de la actividad institucional de la Comisión Especial, por parte de organizaciones de braceros, y braceros en particular, al considerar que ésta es una oficina de gestoría gubernamental y de canalización de documentación de braceros.

El día 12 de enero de 2007, se realizó el primer Foro de la Comisión Especial con la finalidad de reunir la mayor información posible sobre los trabajos de entrega de apoyo social a los ex trabajadores mexicanos braceros.

Además de que no se cuenta con elementos adecuados para continuar la investigación de los fondos desaparecidos ya que la información es insuficiente.





ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conseguir mayores recursos en beneficio de los ex braceros para el ejercicio fiscal 2008.
- Revisar y proponer las adecuaciones necesarias a las Reglas de Operación por las cuales se rige el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
- Constituir y generar la participación ciudadana para impulsar acciones tendientes a la protección y el buen manejo de los fondos a través de una Contraloría Social.
- Integrar a las reuniones de la Comisión Especial a representantes de otras comisiones que, por su objetivo se vinculan con ésta, para darle un carácter integral a los trabajos de la misma.
- Realizar eventos y giras que promuevan el análisis y la discusión del problema de los ex trabajadores mexicanos braceros, conjuntamente con las dependencias del Fideicomiso y, por otro lado, con las diferentes organizaciones sociales de ex braceros, académicos y actores políticos para nutrir la política pública que vaya acorde con la problemática social de México.
- Las reuniones de la Comisión Especial se verificarán mensualmente.
- Instrumentar mecanismos de información y difusión que promuevan la claridad de los derechos de los ex trabajadores mexicanos braceros.



RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Cámara de Diputados

- Asuntos Indígenas
- Atención a Grupos Vulnerables
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Social
- Gobernación
- Hacienda y Crédito Público
- Participación Ciudadana
- Población, Fronteras y Asuntos Migratorios
- Presupuesto y Cuenta Pública
- Relaciones Exteriores
- Seguridad Social

Cámara de Senadores

- Asuntos Fronterizos del Norte
- Desarrollo Social
- Gobernación
- Hacienda y Crédito Público
- Relaciones Exteriores
- Relaciones Exteriores de América del Norte

Relación con:

- **Los Congresos de los Estados y**
- **Entidades de la Administración Pública**





PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2007

Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, fueron aprobados 300 millones de pesos, cuando el consenso original se orientó a solicitar a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, quienes de forma unánime firmaron el exhorto que consideraba un incremento sustancial a la partida presupuestal en mención.

Se buscará la asignación adicional a este Fondo conciliando con la Segob y la SHCP.

Por lo anterior, se hace necesario que para el ejercicio fiscal 2008, esta Comisión se proponga conseguir mayores recursos en beneficio de los ex braceros.



AGENDA DE TRABAJO

Se propone la realización de diversas giras por los estados de la república con la finalidad de conocer de viva voz de los ex trabajadores braceros, la realidad sobre su situación con respecto a la inclusión en los listados para pago de los apoyos ofrecidos por el ejecutivo.

Por acuerdo de la Comisión, se decidió definir el itinerario con fechas, posteriormente a la realización de la 3a. Reunión Ordinaria de la CEEB.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS



FUENTES CONSULTADAS:

Instituto de los Mexicanos en el Exterior Prensa nacional, información electrónica de grupos especializados, comunicados consulares, Lazos.

Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Compensación para los Trabajadores Mexicanos Braceros del periodo 1942-1964

Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Iniciativa que crea el Fideicomiso para el pago de una compensación económica para los trabajadores mexicanos braceros por el periodo de 1942-1964

Mujeres Mexicanas en la Migración a Estados Unidos. José Luis Ávila, Carlos Fuentes y Rodolfo Tuirán. CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Nota informativa. 11 de julio de 2005

Nelly Salgado de Snyder “ Motivaciones de la Migración de Mexicanos a Estados Unidos”

<http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/july22-05/braceros.htm>

<http://www.farmworkers.org/diadelb.html>

www.laopinion.com/.../?rkey=00050421191224688604

http://www.ime.gob.mx/noticias/boletines_lazos/2005/256.htm

www.laopinion.com/print.html?rkey=00050227175...

<http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/index.php?sesion=2007/01/25/1&documento=14>

<http://www.bibliojurídica.org>

http://prdleg.diputados.gob.mx/diputado/susana_monreal/intervenciones/ver2010.htm

<http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/?sesion=2007/02/06/1&documento=37>

www.farmworkers.org/bracerop.html

